



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 102/2024 de fecha 03 de diciembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 102-006/2024

POR LA QUE SE APRUEBA EL INFORME RECTIFICATORIO N° 1, DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2024, PRESENTADO POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS Y SE RECTIFICA PARCIALMENTE EL ANEXO I, APROBADO EN EL ART. 1° DE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 096-023/2024, DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2024, POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 05/2024 “ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO IPILIMUMAB + NIVOLUMAB PARA EL PACIENTE MIGUEL ÁNGEL OJEDA CORONEL, CON C.I. N° 579.035 – AMPARO JUDICIAL”, CON ID N° 449.600.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2776/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 28 de noviembre de 2024, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística que remitió el Memorando DOP/COP/N° 458/2024, de fecha 26 de noviembre de 2024, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Rectificador N° 1, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 05/2024 “ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO IPILIMUMAB + NIVOLUMAB PARA EL PACIENTE MIGUEL ÁNGEL OJEDA CORONEL, CON C.I. N° 579.035 – AMPARO JUDICIAL”, con ID N° 449.600; y

CONSIDERANDO: Que el presente informe se realiza en atención a que por error involuntario, en el punto IX. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS, en el punto X. ACTA DE FIJACIÓN DE PRECIOS y en el ANEXO I, del Ítem N° 03 correspondiente al medicamento IPILIMUMAB INYECTABLE, se detectó un error involuntario en el tipo de la marca del mismo;

Que, en virtud de ello, se presenta el Informe Rectificador N° 1, a fin de subsanar las citadas discrepancias en el Informe de Evaluación de Ofertas, presentada en fecha 15 de noviembre de 2024; específicamente en el Cuadro Comparativo de Precios, Acta de Fijación de Precios y Anexo I en la marca del medicamento correspondiente al Ítem N° 3 Ipilimumab Inyectable,

Por lo tanto, en uso de sus atribuciones,

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS

LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 102/2024 de fecha 03 de diciembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 102-006/2024

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1°) Aprobar el Informe Rectificadorio N° 1, de fecha 21 de noviembre de 2024, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 05/2024 "ADQUISICIÓN URGENTE DEL MEDICAMENTO IPILIMUMAB + NIVOLUMAB PARA EL PACIENTE MIGUEL ÁNGEL OJEDA CORONEL, CON C.I. N° 579.035 – AMPARO JUDICIAL", con ID N° 449.600 - conforme a lo expuesto en el considerando de la presente Resolución.-----
 - 2°) Rectificar parcialmente el Anexo I, aprobado en el Art. 1° de la Resolución C.A. N° 096-023/2024, de fecha 19 de noviembre de 2024, quedando establecido el mismo conforme al Anexo I, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
 - 3°) Establecer que todos los demás términos de la Resolución C.A. N° 096-023/2024, de fecha 19 de noviembre de 2024, permanezcan invariables.-----
 - 4°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
 - 5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
- SC/rr/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI

ANEXO I

DONDE DICE

ANEXO I

FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.

ÍTEM	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	ATRIBUTOS	TIPO DE CONTRATO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL	CARACTERÍSTICAS
3	51111713-9987	IPILIMUMAB INYECTIBLE	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: VIAL	POR CANTIDAD	MÍNIMO: 3 MÁXIMO: 5	47.230.000	236.150.000	MARCA: OPDIVO FABRICANTE: BRISTOL-MYERS SQUIBB HOLDINGS PHARMA, LTD LIABILITY COMPANY PROCEDENCIA: ESTADOS UNIDOS
TOTAL GENERAL CALCULADO							1.616.126.000	

DEBE DECIR

ANEXO I

FARMACEUTICA PARAGUAYA S.A.

ÍTEM	CÓDIGO CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	ATRIBUTOS	TIPO DE CONTRATO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL	CARACTERÍSTICAS
3	51111713-9987	IPILIMUMAB INYECTIBLE	UNIDAD DE MEDIDA: UNIDAD PRESENTACIÓN: VIAL	POR CANTIDAD	MÍNIMO: 3 MÁXIMO: 5	47.230.000	236.150.000	MARCA: VEROVY FABRICANTE: BRISTOL-MYERS SQUIBB HOLDINGS PHARMA, LTD LIABILITY COMPANY PROCEDENCIA: ESTADOS UNIDOS
TOTAL GENERAL CALCULADO							1.616.126.000	

Lic. Daisy Martínez
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Sec. Planificación de Suministros de Salud
D.G.M.S. - D.L.S.S.

Resolución C.A. 48.831
H. E. Dr. José Woldin
Médico - Ginecología y Obstetricia
Servicio de Ginecología

Derli Krause
Abogado N° 48.831
Dirección Jurídica
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Lic. Marcelo Bordon
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Director
Dirección Operativa de Contratación

ANA MARIA CASTRO
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Secretaría del Consejo de Administración

Abg. Jaime Cavalero
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Gerencia de Asesoría Jurídica

0000001